REGISTRADO
P/A
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de agosto de 2018

VISTO la Resolución Nº 1067/12 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. Nelson Darío AGÜERA, como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Civil-Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Miguel TORNELLO, y el Co-Director, Dr. Carlos FRAU, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Modelo constitutivo de mampostería de gran espesor utilizada en edificios patrimoniales", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza Nº 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación los Doctores Pablo Enrique MARTIN, José STUARDI y Francisco CRISAFULLI, como miembros titulares; y los Doctores Gonzalo TORRISI y Gustavo GIOACCHINI, como miembro suplente del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

REGISTRADO
S/A
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Modelo constitutivo de mampostería de gran espesor utilizada en edificios patrimoniales", presentada por el aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Civil-Ambiental, Ing. Nelson Darío AGÜERA, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctores Pablo Enrique MARTIN, José STUARDI y Francisco CRISAFULLI.

Miembros Suplentes: Doctores Gonzalo TORRISI y Gustavo GIOACCHINI.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza Nº 1313.

ARTÍCULO 3º.-. Regístrese. Comuníquese y archívese-

RESOLUCIÓN Nº 1359/2018

UTN
SCTYP
a.r.
f.c.r.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior